



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO SUPIA CALDAS AÑO 2013



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



PRESENTACIÓN

El mundo literalmente ¡Esta cambiando! Se dice que la naturaleza es perfecta y el hombre no lo es, pero si vemos que el planeta se ajusta de cuando en vez, no es solo sus placas tectónicas, si no el cause de sus ríos, el nivel de sus mares, el deshielo de sus nieves perpetuas, encontramos que el mundo también se halla en evolución. Si también hemos oído que uno de sus factores de este cambio es la actividad del hombre, irresponsable o inadvertido que causa cambios en el clima mundial o desestabiliza los ecosistemas. Cualquiera de estas afirmaciones, verdaderas o no, confirman que el mundo no es perfecto y que aun se halla en evolución, “en ajuste”.

Las especies terrenales la que más han evolucionado como colectividad es la humana, Darwin hablo de la selección natural, del predominio del más fuerte y de la desaparición del débil, sin embargo los humanos, una de las especies mas débiles, aquí seguimos, progresando y dando “lata”. Nos demoramos en caminar y hablar, dependemos absolutamente de nuestros padres durante el primer lustro de vida, lo que no ocurre con ningún otro mamífero. Este triunfo del hombre sobre especies más fuertes, solo se explica por la capacidad de raciocinio, que lleva a aprender de las experiencias para prevenir y sobrevivir en el futuro.

El hombre busca se felicidad y bienestar, meta loable y sana, pero no solo se felicidad y bienestar individual si no la de los suyos y, en gran medida, la de su prójimo, sin importarle quien sea. Si no, repasemos la historia en busca de los grandes inventores y descubridores que han hecho posible el bienestar de millones de seres humanos.

Cuando en la vida cotidiana encontramos estos dos conceptos, bienestar y supervivencia, llegamos a una gran conclusión, “todo lo que agrega valor tiene un costo” lo importante es que el costo no sea tan alto como para que el valor agregado no sea significativo, digno o bien venido.

Hoy en nuestra amada patria diario vemos, sufrimos y atendemos, en ese ajuste planetario, precaviéndonos contra estragos de los sismos, maremotos, inundaciones, deslaves, etc. Y también contra los accidentes de la vida moderna, sean o no consecuencia de la actividad del hombre (por acción, omisión o descuido), como los incendios, derrames, choques, explosiones, entre otros.

Nuestra misión no sola impuesta como función de nuestro quehacer cotidiano si no por la condición de seres sociales y racionales que nos permiten llevar una vocación de servicio - **dar de nosotros sin reparar en nosotros** – es la de prevenir y atender.

Esta misión implica apoyar y fortalecer a miles de colombianos que comparten esta vocación, y así, dentro de una estructura adecuada y ágil, armonicen sus



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

esfuerzos para con el éxito, servir a sus comunidades. Esta **estructura** es el **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD)**. Que se “permea” hasta los municipios y veredas por acción del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (PNPAD).

GENERALIDADES

El municipio de Supía esta ubicado al noroccidente del departamento de Caldas situado a 5° 8' de latitud norte y a 75° 35' de longitud occidental. Supía limita así: Por el Norte con el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia, por el Sur y el Occidente con el municipio de Riosucio y por el Oriente con los municipios de MARMATO y la Merced. Extensión territorial: 118,5 Kilómetros cuadrados.

Distancia a Manizales: 77 Kilómetros por la vía panamericana.

Temperatura: 26° centígrados.

Altura Sobre el Nivel del Mar: 1.183 metros.

Nivel freático: Moderado.

Humedad relativa promedio: Moderado.

Alturas importantes: Vikingo (2.430 msnm), Tacón (1.775 msnm), El Gallo (1.700 msnm), Carbuncho (1.740 msnm) y Cruz de Helecho (2.200 msnm).

Ríos: Cauca, Supía, Arquia y Arcón (geográficamente definidos como tales).

Quebradas: Los Ortices, Guarango, La Miel, San Joaquín, Guarino, El Ahorcado, Rodas, Término, Quebrada Grande, Rapao, Pírgura, Saladito, La Honda Camacho, Piedrancha, Botija, Manazas, Temblado, Obispo, Cusumbi, El Diablito, La Honda, San Juan, El Hato, San Sebastián.

Veredas: Las Vegas, Alto Obispo, Buena Vista, Guamal, Mudarra, Guascal, La Quiebra, El Descanso, La Clara, Matecaña, Palmasola, Camacho, El Porvenir, La Trina, Bajo Obispo, Arcón, Caracolí, Hojas Anchas, La Loma, La Pava, El Rodeo, Murillo, Mochilón, Cabuyal, La Divisa, Bajo San Francisco, La Bodega, Taborda, Alto San Francisco, La Amalia, La Quinta, La Torre, Alto Sevilla, Santa Cruz, Santa Ana, El Brasil, Dos Quebradas, Bajo Sevilla, San Pablo, La Playita, San Cayetano, San Joaquín, La Línea, La Cecilia, Las Brisas.

Barrios de Supía: Libertadores, Congo, El Progreso, Las Palmas, Guayabal, La Cruz, La Plazuela, Popular, Renán Barco, Villa Carmenza, La Estrella, Los Álamos, Codemas, La Moravia, La Julia, La Vega I, La Vega II, Los Colores, San Lorenzo, Torres de la Vega.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y reducir los efectos que puedan ocurrir sobre la población humana, los bienes materiales y ambientales de los supieños como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o antrópicos que se puedan presentar en el municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Reducción de riesgos y Prevención de Desastres.
2. Dar respuesta efectiva en caso de Desastre.
3. Hacer recuperación rápida de zonas afectadas.

Reducción de riesgos y prevención de desastres:

Para mejorar la acción del Estado y la sociedad con fines de reducción de riesgos y prevención de desastres, es indispensable profundizar en el conocimiento de las amenazas y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de las acciones de mediano y corto plazo que se establecen en los procesos de planificación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y de ordenamiento a nivel municipal.

Respuesta efectiva en caso de desastre:

El fortalecimiento de la capacidad de acción y la organización institucional se constituyen en el eje para la respuesta efectiva en caso de desastre. Este paso se debe dar en dos niveles, a nivel nacional mediante el trabajo concertado de las entidades técnicas y operativas y a nivel local con el apoyo a la gestión a través de programas de capacitación técnica y articulación de acciones con la debida orientación de las entidades nacionales responsables. Al respecto, se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de cada región y se deben fortalecer los organismos operativos locales, en particular a oficial de Bomberos, la Defensa Civil, y la Cruz Roja.

Recuperación rápida de zonas afectadas:



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

Con el fin de superar las situaciones de desastre, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para agilizar los procesos de recuperación rápida de las zonas afectadas. Esto demanda de una gran coordinación interinstitucional que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio y aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción. En cuanto a la formulación de proyectos debe fortalecer la capacidad técnica a nivel local en la identificación de proyectos que tengan en cuenta las características sociales y culturales de la población afectada, esto se lograra mediante la capacitación de funcionarios locales en la formulación y preparación de proyectos con el apoyo de entidades del orden nacional encargadas de prestar asistencia técnica en los diferentes aspectos que involucra la reconstrucción de asentamientos humanos.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL GESTION DE RIESGO:

De acuerdo con la ley 1523/2012, es responsabilidad del Alcalde Municipal, así como la Coordinación del Consejo podrá ser delegada en un funcionario que actuara como coordinador del consejo.

El presente documento se diseñó de manera conjunta entre todas las personas y entes que integran el Consejo teniendo en cuenta para su elaboración los antecedentes en materia de desastres registrados en el municipio, constituyéndose así en herramienta fundamental para el manejo de las emergencias.

COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA: La Coordinación operativa de las emergencias esta delegada Por derecho propio en la Defensa Civil y/o el Cuerpo de Bomberos quien es la institución de Socorro operativa las 24 horas y cuenta con los medios para el desplazamiento a los sitios donde se presentan los eventos.

Ante la presencia de diferentes eventos adversos la parte operativa funcionara así:

Incendio, avalancha, deslizamiento, inundación, explosión: Es responsabilidad del Comandante del Cuerpo de Bomberos o en su defecto el oficial de turno, el cual ejecutara el plan.

Ante un atentado terrorista, conflictos armados o bélicos la coordinación operativa está a cargo del comandante de la policía.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

Sismos, vendaval, accidentes. La responsabilidad de la coordinación operativa está a cargo de la Cruz Roja; en caso de inasistencia tomará la coordinación la Defensa Civil o en su defecto el Cuerpo de Bomberos.

Colapso estructural, pánico o estampida, la coordinará la parte operativa. En caso de inasistencia la remplazara la Cruz Roja o en última instancia la coordinación pasará a manos del oficial del Cuerpo de Bomberos.

La secretaria de salud realizará la coordinación operativa en los casos de intoxicación masiva y epidemias.

Saneamiento ambiental, coordinara la parte operativa en los eventos de contaminación y plagas.

COORDINACIÓN

Dependiendo de la magnitud del evento y con el análisis del número de personas afectadas y el área afectada por el desastre, se establecen los niveles de respuesta y apoyo para la atención del desastre de la siguiente forma:

Respuesta local:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía estación Supía
- Hospital San Lorenzo

Unidades más complejas:

- Bomberos Riosucio
 - Defensa Civil Manizales
 - Cruz Roja Departamental de Caldas
- En caso que la magnitud del evento sea de grandes proporciones se continuará con los niveles de apoyo según inventario de grupos de rescate e instituciones de apoyo de los municipios más cercanos.





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Dependiendo el sitio del evento se tendrán dos alternativas:
- El flujo de información se realizará por medio de frecuencia VHF siempre y cuando las condiciones de terreno y distancia nos lo permita.
- El uso de la telefonía celular se realizará en sitios no alcanzados por las frecuencias de radioteléfonos establecidos para los organismos de socorro..
- Las comunicaciones por telefonía convencional (fija) será utilizada como tercera instancia para la canalización de la información y se establecerá estación de la cadena de llamadas.

Los niveles de gestión se conciben dependiendo del evento y magnitud en personas afectadas, viviendas y otros, se anexa tabla.

El coordinador general del Consejo cuenta con un directorio de todos los integrantes del consejo y es el encargado de convocar a reunión en caso de presentarse un evento y coordinar las acciones a desarrollar en la atención de emergencias y desastres.

Los sitios de reunión para el manejo y coordinación de acciones en desastre o emergencias se realizaran en la sala de Juntas del despacho de la Alcaldía y se determina como sitio de reunión alterna la sede de la Cruz Roja.

Los desplazamientos masivos serán coordinados por la personería municipal.

NOTIFICACION Y VERIFICACIÓN: Es responsabilidad de la institución y radio-operador quien recepta la llamada de emergencia, la notificación y verificación de la misma y en la cual se debe consultar datos importantes de la persona que está llamando, número de teléfono y dirección o sitio exacto de ocurrencia del evento que esta reportando, Lo anterior con el fin de confirmar la llamada o desplazar un equipo de reacción inmediata al lugar antes indicado para realizar una verificación de la realidad del evento y la magnitud del mismo.

SISTEMAS DE ALERTAS: El sistema de alerta se declarará por medio de reunión general del consejo y la aprobación del alcalde y se pondrá en marcha el plan de Contingencia por escenario.

Sistemas de Alerta: el alerta es un estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso esta medida se tomara de común acuerdo con los miembros



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO y de dictara mediante decreto, emanado por el Secretario de gobierno y asuntos jurídicos.

Las acciones que implica la declaratoria de alerta amarilla, son las siguientes:

Convocar al CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO, Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de monitoreo, vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo. Realizar o actualizar inventario de recursos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

Deben existir estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y las situaciones de emergencia registradas, entre las diferentes instancias.

Cabe resaltar, la necesidad de adelantar numerosas campañas de prevención, desarrollando con la comunidad, actividades de limpieza de escombros y basuras de las vías públicas, canales y sistemas de desagüe; disminuyendo con ello, el nivel de riesgo local a límites manejables, igualmente se deben realizar jornadas de sensibilización a la comunidad que habita en las cuencas hidrográficas, dándoles a conocer y/o recordándoles los riesgos que se pueden generar con la temporada invernal que comienza.

Alerta Amarilla

Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento de los ríos, deslizamientos en los próximos días o semanas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:

- Convocar al Consejo para la Prevención y Atención de desastres.
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

Alerta Naranja

Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas y monitoreos permanentes en zonas deslizamientos.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes:

- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- Establecer alistamiento de equipos y personal.
- Coordinar alojamiento temporal.
- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

Alerta Roja

Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación o deslizamiento.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:

- Activar las alarmas preestablecidas.
- Evacuar y asegurar a la población afectada.
- Movilizar los operativos según los planes de emergencia.
- Atender a la población afectada en sus necesidades básicas.

Finalmente la Dirección General para la Atención y Prevención de Desastres les reitera la importancia de que existan estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y situaciones de emergencia registradas, entre las diferentes instancias.

Señalización: se hace necesario contar con un sistema de señalización en los diferentes sectores vulnerables del municipio donde se concentren grandes cantidades de población como son: colegios, centros de salud, alcaldía entre otros en donde se organicen pequeños PLEC para estos establecimientos





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

definiendo zonas de evacuación, salidas de emergencia y zonas críticas entre otros.

Reglamentar en colegios los Planes escolares de emergencia y contingencia, con su respectiva señalización y capacitación.



Señal de Seguridad que, en caso de peligro, indica la salida de emergencia, la situación de los puestos de socorro o el emplazamiento de los dispositivos de salvamento.

Estas señales tendrán una forma geométrica cuadrada o rectangular. El color de seguridad empleado será el verde y debe cubrir al menos el 50% de la superficie de la señal.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

El color de contraste blanco se utilizará para el reborde y el símbolo. Este color blanco podrá también ser Foto luminiscente, para que sea visible en caso de falta de iluminación.

SEÑALIZACIÓN: Es responsabilidad de Planeación Municipal, Instituciones de Socorro y Policía Nacional, disponer de los planos y croquis tanto de la zona urbana como rural del municipio. La señalización en el escenario se realizará en coordinación y aportes de la comunidad.

COMUNICACIONES: El apoyo en área de las comunicaciones es responsabilidad de UDEPADE con el apoyo de la Cruz Roja, a continuación se especificara el sistema de comunicaciones con la que cuenta el municipio y los organismos de socorro:

INSTITUCIÓN	TELÉFONO	RADIOS
ALCALDIA	4	INTERNET
BOMBEROS	2	3
CRUZ ROJA	1	3
DEFENSA CIVIL	1	1
POLICIA	3	3
HOSPITAL	4	1

Estos equipos están operados por personal capacitado e idóneo de cada una de las instituciones de Socorro y Seguridad del municipio.

TRANSPORTE: Se cuenta con el apoyo de la cooperativa de Transportadores la Vega Lda. Ya que el municipio cuenta con dos empresas de transporte público al igual que en la administraciones tienen vehículos de propiedad y los cuales están relacionados en el anexo de inventario.

EVACUACION: Lo realizará el Cuerpo de Bomberos con el apoyo de los demás integrantes del Consejo Local.

En caso tal de ser necesaria la evacuación se determinará en reunión del Consejo.





ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

La señalización de rutas de evacuación en sitios de concentración masiva de personas, supermercados y empresas será de carácter propio y la señalización en barrios se llevará a cabo con la participación de la comunidad y en coordinación de la junta de Acción Comunal correspondiente y bajo la orientación de los organismos de Socorro del Municipio.

ALOJAMIENTOS TEMPORALES: La coordinación de los albergues es responsabilidad del Consejo Local de Emergencias y con la colaboración de las Juntas de Acción Comunal, Confamiliares y la Cruz Roja esta última será la coordinadora de los albergues, de igual forma podrán reestructurar los reglamentos que se estipulan en este documento.

El tiempo estipulado para la ocupación de un albergue es de un periodo de tres meses, tiempo en el cual se debe buscar soluciones y gestiones para el mejoramiento o reposición de vivienda para las personas afectadas recurriendo a entidades locales, regionales, nacionales o internacionales, llegando el caso.

En lo referente a los sitios que se pueden habilitar como albergues o alojamientos temporales en caso de presentarse un evento que sea necesario la evacuación de un gran número de familias, el municipio cuenta con diferentes edificaciones de su propiedad los cuales en caso de ser necesario se utilizaran como albergues temporales:

1. La casa campesina
2. Centro Cívico
3. Coliseo Cubierto
4. Estadio Municipal
5. Centro Vacacional
6. Colegio San Víctor
7. Colegio Ininsu
8. Colegio Intec

Los alojamientos temporales tienen un reglamento:

- Suministrar los datos completos del grupo familiar.
- Responder con responsabilidad a cada una de las misiones que se le encomiende individualmente o en grupo.
- Mantener los albergues limpios.
- Cumplir con el horario que se disponga.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Permanecer por grupos familiares.
- Respetar y hacer respetar sus pertenencias y la de los demás.
- Colaborar en la elaboración de los alimentos.
- Dar buen uso de los servicios sanitarios.
- Evitar conflictos entre personas o grupos familiares.
- Cumplir con las normas de aseo.

TRABAJO SOCIAL Y PSICOLÓGICO: La Secretaría de Salud y Asuntos Sociales del Municipio será el ente encargado y responsable de brindar un apoyo psico-social a las personas afectadas por el evento o desastre que altere la normalidad cotidiana de una comunidad.

ABASTECIMIENTO Y PROVISIONES: Alcaldía Municipal con el apoyo de ASOCOMERCIO y entidades de orden privado y estatal.

1. Medicamentos.

Responsable: Secretaria de Salud.

- Droguería Hospital San Lorenzo.
- Medifarma.
- Droguería Nueva.
- Droguería San Rafael.
- Droguería la Economía.
- Droguería Cafidrogas.
- Droguería Superior.
- Droguería Centridrogas.
- Droguería Supía.
- Droguería Samuel.

2. Equipos de Salud.

Responsable: Administración del Hospital.

- Hospital San Lorenzo.
- Clínica Roque Armando López.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

3. Agua Potable.

Responsable: Empocaldas.

- Empocaldas.
- Cuerpo de Bomberos.

4. Alimentos.

Alcaldía Municipal con apoyo de Aso comercio.

- Cadena de Autoservicios. Giraldo 1 y 2
- Uno A
- Rapiendas El Parque y la Economía
- Autoservicio la 28
- Autoservicio Caramanta
- León Molina Hermanos
- El Vaquero
- Carnicería el Cebú
- Carnicería Londoño
- Carnicerías de la Plaza de Mercado

5. Materiales para alojamientos “ferreterías”

- Ferretería Rayros
- Ferretería la Séptima

6. Comunicaciones.

Responsable: Telecom, fuerzas Armadas.

- Telecom
- Policía
- Ejercito
- Cruz Roja
- Bomberos





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Defensa Civil
- Hospital "CRUE"
- Medios de comunicación masiva como Canal Comunitario Supía TV, Cable Unión y la Emisora comunitaria

7. Transporte.

Responsable: Alcaldía Municipal con el apoyo de COOTRANSLAVEGA.

- Cootranslavega
- Expreso Supía
- Vehículos del Municipio
- Vehículos Particulares

8. Suministros administrativos.

Responsable: Administración Municipal.

- Almacenista Municipal
- Secretaria de Salud
- Planeación Municipal

9. Dotación de elementos personales: Red de solidaridad, ICBF, UDEPADE, y donaciones de Aso comercio y comunidad.

- Almacenes de ropa
- Misceláneas
- Autoservicios
- Donaciones

10. Elementos de Salvamento y Rescate.

Responsable: COLPADE. Haciendo referencias a sus existencias y necesidades y apoyo de la UDEPADE.

- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja
- Defensa Civil



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Centros de Reserva SNAPE

AISLAMIENTO Y SEGURIDAD: Responsable Comandante de Policía.

BÚSQUEDA Y RESCATE: Responsable Defensa Civil con el apoyo de la Cruz Roja, Bomberos, Fuerzas Armadas y Comunidad.

Los anteriores establecerán los parámetros y harán un análisis y condiciones de seguridad para realizar labores de búsqueda y rescate.

ATENCIÓN EN SALUD: Responsable. Secretaria de Salud.

- Cruz Roja. Atención prehospitalaria.
- Hospital San Lorenzo. Atención hospitalaria.
- Empocaldas. Suministro de agua potable.
- Gerencia de Servicios Especiales. Disposición de basura y desechos.
- Técnicos de Saneamiento Ambiental. Control de alimentos.
- Profesional en Salud, vigilancia epidemiológica. Control de brotes de epidemias.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Responsable. Planeación Municipal.

- Planeación Municipal
- Cemder
- Apoyo de Entidades que integran el COLPADE.

SERVICIOS PÚBLICOS

Responsable: Administración Municipal.

- EMPOCALDAS. Establecer el servicio de Acueducto y Alcantarillado.
- CHEC. Establecer y normalizar el servicio de energía.
- TELECOM. Reparar y mantener activo el servicio de comunicaciones telefónicas.
- Coordinación de vías. Disponer de maquinarias para poner en funcionamiento las vías de acceso a veredas y calles del área urbano.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- INVIAS. Realizar trabajos de reparación de las vías principales que resulten afectadas.

EDUCACIÓN

Responsable: Coordinador General del CMGRD

- Secretaría de Educación.
- Juntas de Acción Comunal.
- Directores de Centros Educativos.
- Cruz Roja.
- Cuerpo de Bomberos.
- Defensa Civil.
- Policía Nacional.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable: Alcalde Municipal o su delegado de Prensa

- Coordinador General del Consejo Municipal del Riesgo
- Medios de Comunicación.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Responsable: Planeación Municipal, Uno de los componentes indispensables para la búsqueda y rescate de víctimas.

- Bomberos
- Defensa Civil
- Gerencia de Servicios Especiales
- Coordinación de vías

CONTROL DEL EVENTO

Responsable: Coordinador Operativo de Escenario.

- Bomberos
- Defensa Civil



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Cruz Roja
- Policía

ASISTENCIA EXTERNA

Responsable: Consejo Municipal Gestión del Riesgo, Sobre este punto se resalta y analiza teniendo en cuenta los niveles de ayuda externa tanto para la atención como para la recuperación.

- Nivel Local
- Nivel Zonal
- Nivel Departamental
- Nivel Regional
- Nivel Nacional
- Nivel Internacional

REHABILITACIÓN

Responsable: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO.

- * Planeación Municipal. Referente a la parte estructural.
- * Hospital. Recuperación física de las víctimas.
- * Secretaría de Salud y Cruz Roja. Recuperación Psicológica.
- * CHEC. Restablecer el servicio de energía en la zona afectada.
- * EMPOCALDAS. Restablecer el suministro de agua potable.
- * TELECOM Mantener en servicio las líneas telefónicas de la zona de impacto.
- * CEMDER. Lo relacionado con la parte ambiental y en coordinación y colaboración de CORPOCALDAS se realizarán los trabajos pertinentes con terrenos y quebradas que representen amenaza.

INVENTARIO DE RECURSOS

INSTITUCIONALES:

- * Hospital.
- * Defensa Civil.
- * Cuerpo de Bomberos.
- * Cruz Roja.
- * Policía Nacional.
- * Guarnición Militar.
- * SIJIN.
- * Fiscalía.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

INVENTARIO HOSPITAL.

HUMANO	TOTAL
MÉDICOS	10
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	15
ENFERMERAS	4
BACTERIÓLOGA	2
ODONTÓLOGO	3
AUXILIAR DE LABORATORIO	1
HIGIENISTA ORAL	3
AUXILIAR DE FARMACIA	2
TÉCNICO RAYOS X	1
CONDUCTORES AMBULANCIA	4
TÉCNICOS SANEAMIENTO	2
PROMOTORAS	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11
AUXILIAR ODONTOLOGIA	9
OPERARIAS DE S G	5

RECURSOS FÍSICOS	TOTAL
PLANTA FÍSICA	1
PUESTOS DE SALUD	11
EQUIPOS MÉDICOS	TOTAL
ELECTROCARDIOGRAFOS	2
PREANIMACIÓN	2
TENSIOMETROS	10
FONENDOSCOPIOS	2
E. ÓRGANOS Y SENTIDOS	9
ESTERILIZADOR CALOR SECO	1
COMPRESOR	2
UNIDAD ODONTOLÓGICA	4
MONITOR FETAL	1
CAUTERIZADOR	1
ASPIRADOR	2
NEBULIZADOR	5
FLUJIMETRO	9
MANÓMETROS	4
INCUBADORA	1
E. ANESTESIA	1



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

OXCIMETRO	1
DESEFRIBILADOR	1
AUTOCLAVE	1
VEHICULAR	TOTAL
AMBULANCIAS	3
CAMPERO	1
MOTOS	2
CAMAS	15
CAMILLAS	15
CAMAS DISPONIBLES EMERGENCIAS	20

DEFENSA CIVIL

DETALLE	TOTAL
HUMANO	
VOLUNTARIOS	60
FÍSICOS	TOTAL
SEDE DOS PISOS	1
RECURSOS AUDIOVISUALES	TOTAL
BETAMAX	1
VHS	1
TELEVISOR	1
PÁPELOGRAFO	1
COMUNICACIONES	TOTAL
LÍNEA TELEFÓNICA	1
RADIO 11 METROS	1
RADIO BASE 2 METROS	1
FUENTE REGULADA	2
E. DE PROTECCIÓN PERSONAL	TOTAL
CASCOS	6
OVEROLES	5
BOTAS	13
BOTAS PANTANERAS	10
PANTALONES NARANJAS	20





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

CHAQUETAS	17
RIATAS	7
CACHUCHAS	20
PETOS	2
BOTIQUÍN CHALECO	2
ARNESES	5
MOSQUETONES	9
CHALECO SALVAVIDAS	1
PALAS	7
CAMILLA LONA	2
CAMILLA RÍGIDA	1
CUELLO ORTOPÉDICO	1
TENSIOMETRO	1
FONENDOS COPIO	1
VEHICULO CAMIONETA CHEBROLET MDELO 79 ESTADO REGULAR	1
MONO GAFAS	6
CAMAS	2
COLCHONETAS	2
SILLAS RIMAX	28
COBIJAS	14
ARCHIVADOR	1
CARPAS	2
CAMISETAS	20
BOTIQUIN	1
LINTERNA	5
PALINES	3
PICAS	3
PALA DRAGA	3
MACHETES	7



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

HASADONES	3
TENIS	9
ESCRITORIO	2

CUERPO DE BOMBEROS

HUMANO	TOTAL
BOMBEROS	17
FÍSICOS	TOTAL
PLANTA FÍSICA	1
COMUNICACIÓN	
TELÉFONOS	2
RADIO BASE YAESU	1
RADIO MOTOROLA	1
RADIO 11 METROS	1
RADIOS PORTÁTILES MOTOROLA PRO 5150	3
RADIO PORTATIL EP350	1
BOQUI TOQUIS MOTOROLA	3
EQUIPAMIENTO	TOTAL
CASCOS	30
PANTALONES	18
CHAQUETONES	18
BOTAS PANTANERAS	8
OVEROLES ROJO	21
OVEROLES AMARILLOS	20
FUMIGADORA	2
MOTOBOMBA MARUYAMA	1
E. PARA ABEJAS	1
BATE FUEGOS	13



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

MANILAS	2
MACHETES	7
TRAMOS DE MANGUERA	12
TRAMOS 15 METROS	10
PALINES	2
BARRAS	1
PICAS	1
AZADONES	1
PALAS	4

GATOS HIDRAUDRICOS	2
GATOS MECÁNICOS	2
LLAVE GRANDE DE TUBO	1
BOQUILLA CONTRAINCENDIO	2
PITONES	2
PITÓN DE LANZA	1
SIAMESA	2
LLAVE DE HIDRANTE	3
ADAPTADORES HEMBRA-MACHO	1
LLAVE DE EMPALME	1
PALANCA UÑAS	2
SIRENA FIJA	1
EXTINTORES DE 10 LIBRAS	6
EXTINTOR DE 5 LIBRAS	3
EXTINTOR DE 20 LIBRAS	2
EXTINTOR DE 30 LIBRAS	3



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

CAMILLA RÍGIDA	2
MOTOSIERRA	1
E. AUTO CONTENIDO	4
CAMILLA LONA	1
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS	3
MAQUINA EXTINTORA	1
CAMIONETA FORD	1
CAMIIONETA DE RESCATE	1
PLANTA ELECTRICA	1
COMPUTADOR CON IMPRESORA	2
TELEVISOR Y DVD	1
TEATRO EN CASA	1
CAMARA FILMADORA	1
GRABADORA	1
NEVERA	1
BOTIQUINES	2
EQUIPO DE RECARGA DE EXTINTOR	1
MOTO SIERRA	1
PULIDORA	1
MESA RIMAX	2
SILLAS RIMAX	31
ESCALERAS	3
RASTRILLOS	5
AZA HANCHAS	10
HACHA	1
CANTIMPLORAS	8
CHAQUETONES	18
CAPAS	40
BOLSA DE ESPALADA	1



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

PARES DE BOTA LONA	35
PARES DE BOTA PUNTA DE ACERO	5
PARES DE GUANTES POWER FLEX	3
CASCO PARA DESCANSO	3
CUERDA ESTATICA	1
CUERDA DINAMICA	1
JUEGO DE INMOVILIZADORES	1
JUMAS, IZQUIERDO Y DERECHO	2
POLEA	1
MOSQUETONES	1
ARNES	1
AMBU COMPLETO PARA PRIMERO AUXILIOS	1
CHALECOS SALVAVIDAS	5
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	1
SERRUCHO	1
CANECA	1
LINTERNAS	5
MONJAS	3
PALAS	6
CAMARA DIGITAL	1



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

CRUZ ROJA

HUMANO	TOTAL
VOLUNTARIOS	12
FÍSICOS	TOTAL
UNA SEDE DE 150 METROS CUADRADOS	1
COMUNICACIONES	TOTAL
LÍNEA TELEFÓNICA	1
RADIO BASE DOS METROS	2
RADIO 11 METROS BANDA CIUDADANA	1
EQUIPOS	TOTAL
CAMILLAS LONAS	6
BOTIQUINES	2
BARRA	1
MACHETES	4
CUERDA DE 29 METROS	1
CARPAS BOHÍO	2
CHALECOS SALVA VIDAS	2
OVEROLES	16
CASCOS	8
GUANTES DE CARNAZA	4
MEGÁFONO	1
PALAS	2
BARRA	1
PICA	1
AZADON	1



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

POLICIA NACIONAL

HUMANOS	TOTAL
AGENTES	15
FÍSICOS	TOTAL
EDIFICACIÓN	1
VEHÍCULOS	TOTAL
CAMIONETA	2
MOTOS	4
COMUNICACIONES	TOTAL
TELÉFONOS	2
RADIO BASE DOS METROS	2
RADIO 11 METROS BANDA CIUDADANA	1
EXTINTORES	2
BOTIQUIN	1
RADIOS PORTÁTILES	4

ALCALDIA

FÍSICOS	TOTAL
CASA CAMPESINA	1
CENTRO CÍVICO	1
ESTADIO	1
CENTRO VACACIONAL	1
PLAZA DE TOROS	1

EQUIPAMIENTO URBANO.

ALBERGUES Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES:

- Casa campesina



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

- Coliseo cubierto
- Centro cívico
- Colegio Instituto Integrado Supía "ININSU"
- Colegio Instituto Técnico Francisco José de Caldas "INTEC"
- Colegio San Víctor
- Estadio Municipal

HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD:

- Hospital San Lorenzo
- Clínica Roque Armando López





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

NATURAL	ANTROPICA	LOCALIZACION	CUANTIFICACION	CALI	PROBABILIDAD
Sismos		Rural-Urbana	6.000	Alta	Inminente
Deslizamientos		Rural	2.000	Alta	Inminente
inundaciones		Urbana	2.000	Medio	Probable
Vendavales		Rural-Urbana	5.000	Bajo	Probable
Avalancha		Rural-Urbana	4.000	Alta	Probable
	atentados	Rural-Urbana	500	Medio	Probable
	intoxicaciones	Rural-Urbana	2.000	Bajo	P. Probable
	Incendios est.	Rural-Urbana	1.000	Medio	Probable
	Incendios for	Rural	1.000	Medio	Probable
	Accidentes tto	Rural-Urbana	5.000	Alta	Inminente
	D. hidrocarburos	Rural-Urbana	500	Medio	Probable
	Tomas armadas	Urbana	2.000	Bajo	Probable
	desplazamientos	Urbana	1.000	Bajo	Probable
	emboscadas	Rural	200	Medio	Probable

REFERENCIA HISTÓRICA Y MAGNITUD CONOCIDA DE LAS AMENAZAS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS

AMENAZA	FECHA HISTORICA DE OCURRENCIA	MAGNITUD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
AVALANCHA	AGOSTO 2005		X	
DESLIZAMIENTOS	DICIEMBRE -2007-2008	X		
INUNDACION SUBITA	DICIEMBRE 2007-2008	X		
	MAYO JUNIO-JULIO	X		
	2011-2012			
SISMO			X	
INUNDACION LENTA	2007-2008-2011-2012	X		



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE SUPÍA

El análisis de vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

El grado de vulnerabilidad que tiene una comunidad frente a una amenaza específica, esta directamente relacionada con la organización que se tiene para enfrentarla una vez identificados los peligros, estos deben ser analizados según su probabilidad de ocurrencia y aparece entonces el término de AMENAZA entendiéndose esta como la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente sea capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar.

Para facilitar la determinación de la probabilidad de ocurrencia, la comunidad puede utilizar la información acerca de estadísticas (Antecedentes por cualquier tipo de eventualidad), Documentos o estudios sobre evaluación de amenazas que bien se pudieran haber adelantado por entidades adscritas al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

La utilización de estos estudios permite a las comunidades tener datos precisos y cifras cuantificables acerca de la probabilidad de ocurrencia del evento o eventos analizados con lo cual aumenta la confiabilidad del análisis de amenazas.

ORIGEN	TIPO	FRECUENCIA		
		P	PP	MP
NATURAL	Desbordamiento del Río Supía (Inundaciones)			X
	Deslizamientos de tierra			X
	Movimiento Telúricos			X
	Incendios			X
ANTROPICO	Accidentalidad			X
TECNOLOGICO	Derrame de Combustibles			X
SOCIAL	Atentados Terroristas	X		

PP= POCO PROBABLE

P= PROBABLE

MP= MUY PROBABLE



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE AMENAZAS

OBJETIVO:

Facilitar la identificación y sistematización de datos sobre amenazas locales.

**a) Listado de referencia para
Identificación de las principales amenazas**

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	*
Accidente de tránsito aéreo			X	
Accidente de tránsito ferroviario				
Accidente de tránsito fluvial				
Accidente de tránsito marítimo				
Accidente de tránsito terrestre	X			
Ataque o toma Armada a población			X	
Atentado terrorista urbano o rural			X	
Avalancha(flujo torrencial por cauce)	X			
Congregación masiva de personas		X		
Deslizamiento	X			
Desplazamiento forzado de población			X	
Erosión	X			
Erupción Volcánica				X
Explosión			X	
Fenómeno cálido del pacífico				X
Huracán			X	
Incendio Estructural		X		
Incendio Forestal		X		
Incendio en estación de combustible		X		
Incendio con materiales peligrosos			X	





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

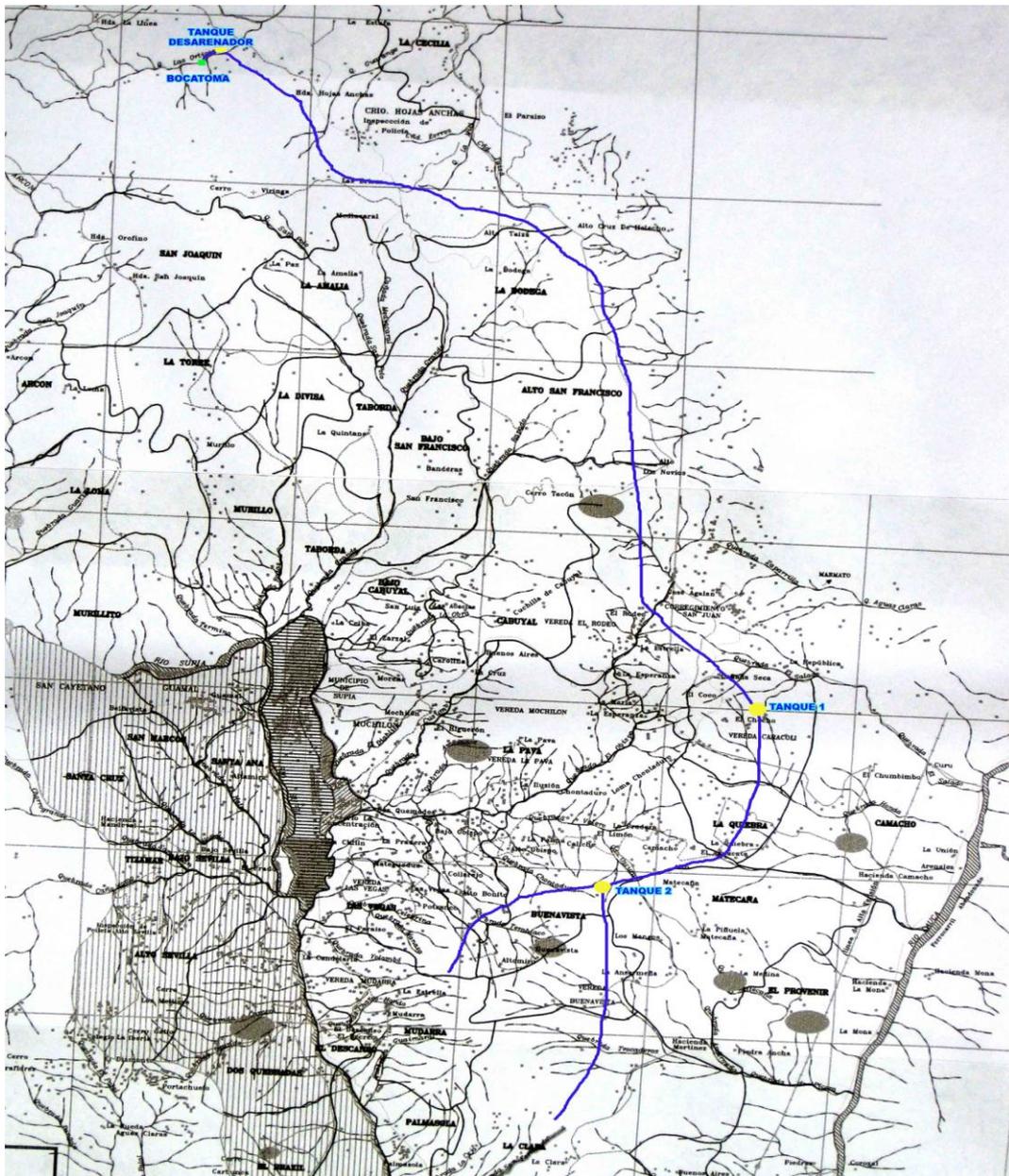
Inundación Lenta	x			
Inundación Súbita	x			
Marcha Campesina		x		
Paro Armado			x	
Protesta civil		x		
Protesta indígena o sindical		x		
Sequia			x	
Sismo o terremoto	x			
Tormenta eléctrica	x			
Tsunami (maremoto)				x
Vendaval (viento fuerte)		x		
Voladura de torres de conducción eléctrica			x	
Voladura de puentes viales o peatonales			x	
Voladura de tramo de oleoducto		x		



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3



Anexo 1: Supía Zona Rural

ZONAS VULNERABLES A LOS DESLIZAMIENTOS:

SECTOR RURAL: Vereda El Descanso, Vereda La Playita

Zonas identificadas por deslizamientos sector rural: Vereda Puerto Nuevo-La Felisa, Vereda Caracolí el Guaico, Vereda, La Cecilia, Hojas Anchas, Vereda Buenavista, Matecaña, El Porvenir, La Bodega, Alto y Bajo San Francisco, Alto



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

y Bajo Obispo, La Quiebra, Las Vegas, Mudarra, San Cayetano, Guamal, Alto y Bajo Cabuyal, La Pava, Amolador, Muchilón, El Rodeo, El Descanso, Murillo, Arcón, La Loma, Taborda, Sevilla, La Divisa, La Torre, San Pablo, Santa Ana, La Clara, Palmasola, La Amalia, La Divisa.

SECTOR URBANO: Hacia la parte sur del municipio Cra 10 del Barrio Popular con calles 25,26,27.

Barrió Renán Barco, Los Colores, La Vega I, Villacarmenza, y San Lorenzo Calles Ubicadas frente a la ladera del Río Supía.

Barrió La Julia específicamente a la altura del Centro Recreacional Brisas del Río.

VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO:

ZONAS DE INUNDACIÓN : Existen algunos sitios considerados como críticos partiendo de los antecedentes registrados con motivo del intenso invierno los cuales han generado situaciones de emergencia, y desastre, con un alto grado de afectación en las comunidades así :

SECTOR URBANO: Hacia la parte sur del municipio Cra 10 del Barrio Popular con calles 25, 26,27.

Barrió Renán Barco, Los Colores, La Vega I, Villacarmenza, y San Lorenzo Calles Ubicadas frente a la ladera del Río Supía.

Barrió La Julia específicamente a la altura del Centro Recreacional Brisas del Río.

SECTOR RURAL: Vereda El Descanso, Vereda La Playita

Zonas identificadas por deslizamientos sector rural: Vereda Puerto Nuevo-La Felisa, Vereda Caracolí el Guaico, Vereda, La Cecilia, Hojas Anchas, Vereda Buenavista, Mate caña, El Porvenir, La Bodega, Alto y Bajo San Francisco, Alto y Bajo Obispo, La Quiebra, Las Vegas, Mudarra, San Cayetano, Guamal, Alto y Bajo Cabuyal, La Pava, Amolador, Muchilón, El Rodeo, El Descanso, Murillo, Arcón, La Loma, Taborda, Sevilla, La Divisa, La Torre, San Pablo, Santa Ana, La Clara, Palmasola, La Amalia, La Divisa.

ZONAS VULNERABLES POR INCENDIOS FORESTALES :

El uso de suelo especialmente por cultivos de Caña Panelera, reflejan la vulnerabilidad del municipio específicamente en algunas veredas del sector rural, es así como se identifican las siguientes veredas: Vereda Palmasola , La

Trina, Guascal, San Pablo ,La Pava, Matecaña, Camacho, Buena Vista, Amolador, Obispo Alto y Bajo, La Quiebra.

Otras veredas donde se localizan áreas protegidas de bosques naturales, madereros entre otros...



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co

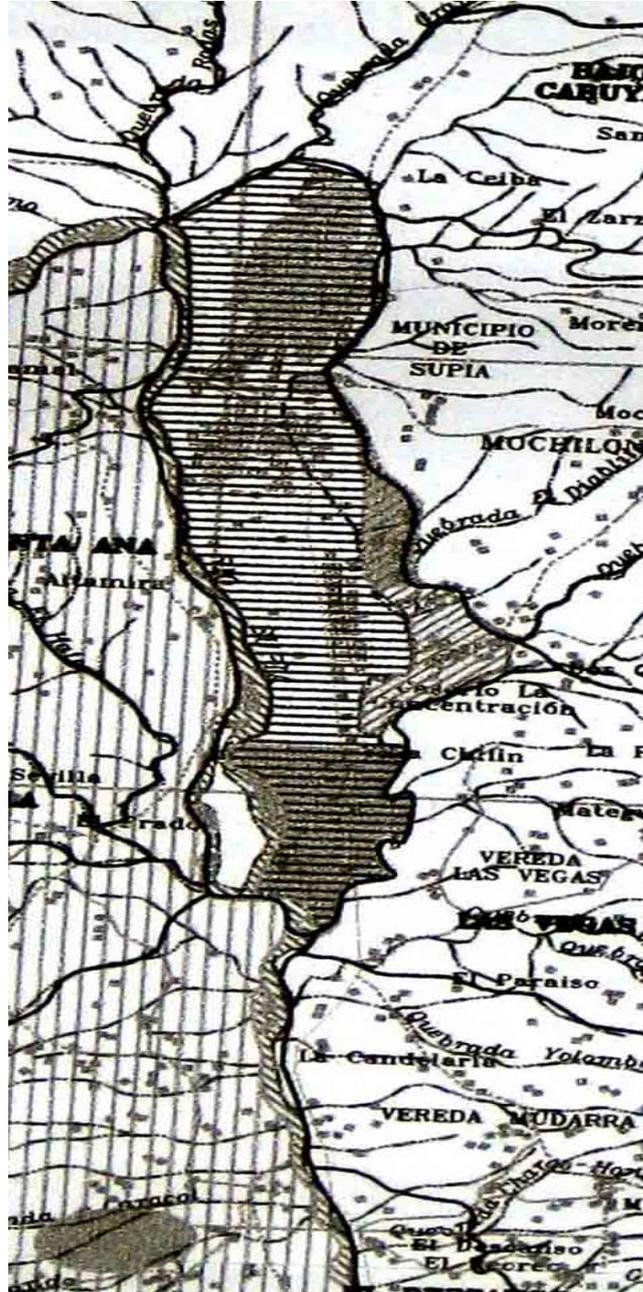


ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

Vulnerabilidad por Incendios estructurales, tambien se indica la zona rural como la mas vulnerable , la infraestructura no solo de los materiales en que estan construidas algunas viviendas, sino tambien los trapiches paneleros. Factores de mayor incidencia El clima en una temperatura de aproximadamente 27°centigrados y mas



Anexo 2:
ZONA URBANA
SUPIA CALDAS
VULNERABILIDAD:
ZONAS ALEDAÑAS
AL RIO SUPIA,
QUEBRADA
RAPAO



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

Anexo 3: UBICACIÓN DE LOS HIDRANTES EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CASCO URBANO

HIDRANTE NRO	DIRECCION	ESTADO
1	CLLE 40 CRA 10 B. CODEMAS	
2	CLLE 38 CRA 7MA ESQ. ROBERTO RINCON	
3	CLLE 38 CRA 10 FRENTE AL COLEGIO INTEC	
4	CLLE 37 CRA 11 DETRÁS DEL INTEC	
5	CLLE 37 CRA 7MA PARQUE LA CRUZ	
6	CLLE 35 CRA 10 ESQUINA SUPERMERCADO GIRALDO #1	
7	CLLE 34 CRA 9 FRENTE PRENDERIA ORIENT	
8	CLLE 34 CRA 11	MAL ESTADO
9	CRA 6 ESQUINA DE LA FLIA RIOS	MAL ESTADO
10	CLLE 34 CRA 6 ESQUINA FRENTE CENTRO CIVICO	
11	CLLE 33 CRA 6 ESQUINA DAVIVIENDA	
12	CLLE 33 CRA 10 BARRIO CONGO	
13	CLLE 32 CRA 10 BARRIO CONGO	
14	CLLE 32 CRA 7MA ESQUINA SUSUERTE	
15	CLLE 30 CRA 9 ESQUINA HUMBERTO GARCIA (LOCO)	
16	CLLE 30 CRA 10 HOTEL PREMIUN BIS	
17	CLLE 30 CRA 8B MAS ABAJO MALIBU	
18	CLLE 30 CRA 7MA ESQUINA LAS ARANAS	
19	CLLE 28 SALIDA A RIOSUCIO TALLER MECANICA	
20	CLLE 28 ESQUINA BOMBA ESSO SALIDA A RIOSUCIO	
21	CLLE 28 EN LA SEDE DE BOMBEROS	



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

22	CLLE 26 CRA 7MA B. POPULAR	
23	CLLE 22 CRA 7D B. POPULAR ESQ. POLVOREROS	
24	CRA 7MA FRENTE AL HOSPITAL	
25	CRA 7D DETRÁS ESTACION POLICIA	
26	CRA 7MA BARRIO LA JULIA	
27	GUAMAL FRENTE AL PARQUE	



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE
Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ANEXO 4.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

		Componente	Funciones
S T A	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias.• Realizar el análisis de riesgo de la organización.• Programar jornadas de capacitación.• Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados
		DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.• Determinar los objetivos operacionales.• Desarrollar y ejecutar los planes de acción.• Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Auditar el resultado de las medidas de actuación pre- vistas en el plan para analizarlas y evaluarlas.• Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el
	Seguridad operacional	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.• Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.• Garantizar la seguridad de los grupos o





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

	E n l a c e	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente.• Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información.• Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.
--	----------------------------	--------------------------	---





Anexo 5. DERRAME DE HIDROCARBUROS

En el municipio de Supía, existe presencia de infraestructura de transporte de hidrocarburos (poliducto), actividad esta que puede originar en cualquier momento un derrame, con graves afectaciones al medio ambiente. Teniendo en cuenta además que algunas empresas, realizan el transporte de este tipo de sustancias por medio de carro tanques.

Sectores Vulnerables:

- Río Cauca.
- Vías

PLAN DE CONTINGENCIA DERRAME DE HIDROCARBUROS:

El desarrollo de la actividad de producción y conducción de hidrocarburos, se ve enfrentada a eventos puntuales de liberación al medio natural de sustancias ajenas a las presentes en la superficie del suelo en su estado natural. Tales eventos pueden ser de dos tipos: derrames o pulverizados, pudiendo tratarse de compuestos pesados, como petróleos, o compuestos más livianos, como aguas con hidrocarburos, condensado, entre otros derivados, y teniendo en cuenta que son muchas las sustancias orgánicas intermedias. Debe entenderse que cualquier actividad productiva se encuentra expuesta, vulnerable y que pueden traducirse en situaciones con implicancias ambientales, las cuales pueden ser de carácter leve o de efectos de mayor trascendencia, por tanto siempre deberán ser evaluadas y determinadas su magnitud y alcance; en consecuencia, la actividad petrolera-gasífera no se encuentra exenta de la ocurrencia de este tipo de eventos.

Se entenderá por **derrame**, un evento no deseado, en el cual una cantidad determinada de hidrocarburo, en forma líquida o semisólida, es vertida sobre el suelo, afectando componentes físicos del entorno, ya sean éstos abióticos (suelo y agua) o bióticos (flora y fauna);

Nota al evento: En un derrame, el hidrocarburo ingresa al perfil de suelo al menos a nivel de la capa arable (0,15 a 0,20 metros).

Se entenderá por **pulverizado**, evento no deseado, en el cual una cantidad determinada de hidrocarburo, en forma líquida, se dispersa a través del aire, generando una emanación capaz de depositarse sólo superficialmente sobre componentes físicos del entorno, ya sean éstos abióticos (suelo y agua) o bióticos (flora), afectándolos.



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co

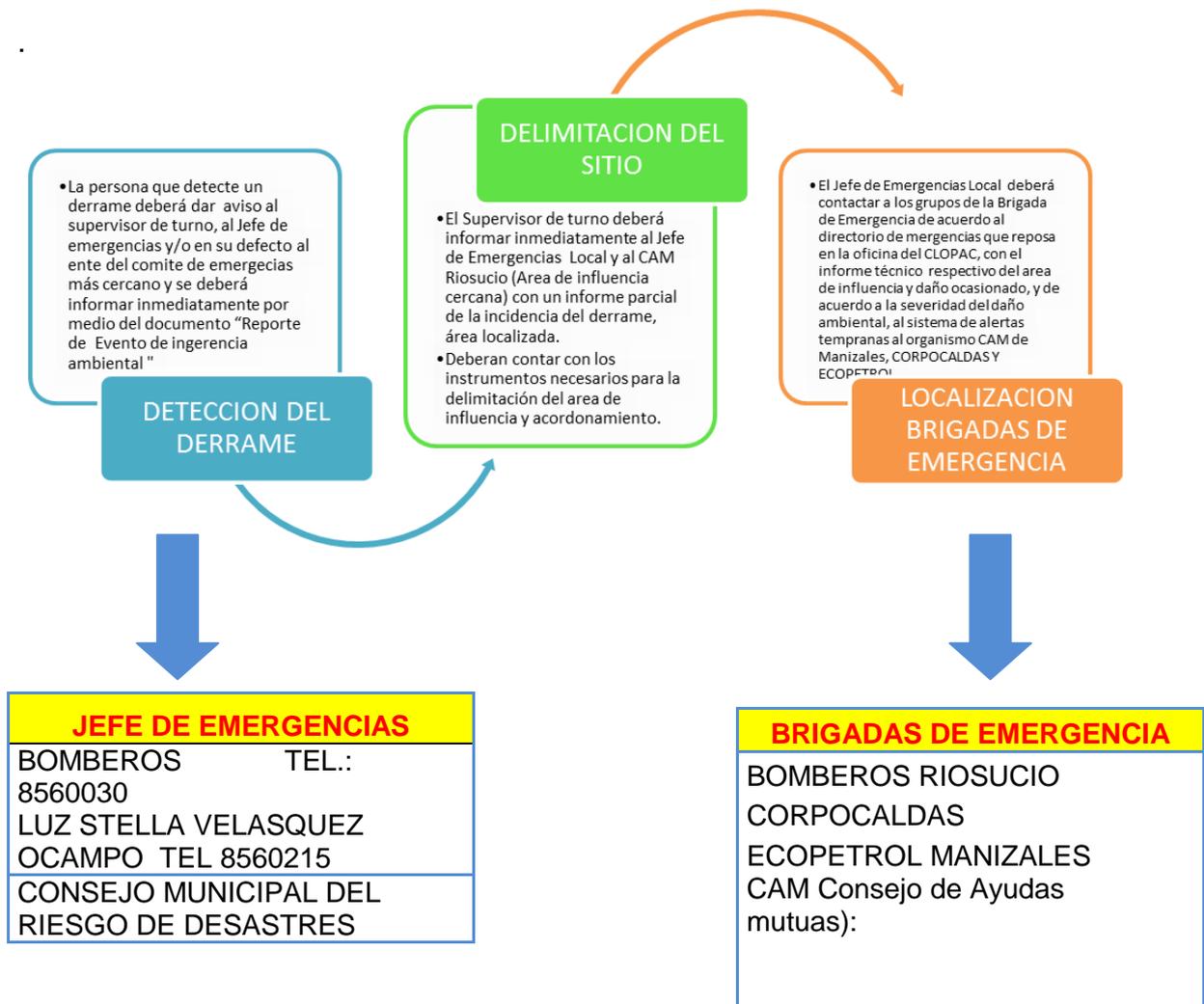


ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

La Coordinación operativa estará a cargo de la entidad que la ha originado, si el consejo local ha recibido la información en primera instancia, este a través de su coordinador deberá comunicar a la empresa correspondiente con el fin de activar el correspondiente plan, se convocará de inmediato al consejo Local, y se darán instrucciones a los organismos de socorro, se encargarán de colocar las barreras, de acuerdo a lo indicado por la empresa responsable, se alertará a la comunidad por el medio más expedito de lo que está ocurriendo y se le indicaran las medidas de prevención que deben tomar.

En el plan de contingencia se llamará PLAN DE EMERGENCIA ANTE DERRAME (PEAD)

PLAN DE ACCION ANTE DERRAME DE HIDROCARBUROS ** FLUJOGRAMA





Remediación del Sitio

Teniendo en cuenta que no todos los hidrocarburos se comportan de igual forma, tanto química, como físicamente, éstos pueden tratarse en forma similar, incorporando pequeñas variaciones según se trate de productos más o menos densos; más o menos refinados; y/o, por tanto, más o menos volátiles. Sin embargo esto es competencia única y exclusivamente de las brigadas de emergencia capacitadas para estos casos fortuitos y que conocen el proceder para cada una de las características especiales que tienen estos compuestos. Este plan elaborado aborda el proceso de remediación “in situ” de área contaminada, sobre la base de procesos naturales, ecológicos o amigables con el medio ambiente que, aunque de más lenta evolución, aseguran la minimización de los riesgos de contaminaciones secundarias producto del propio procedimiento de remediación, el cual consta de seis etapas básicas:

- 1) Definición del área afectada y exclusión;
- 2) Extracción mecánica del hidrocarburo vertido;
- 3) Evaluación del nivel de hidrocarburo presente en los componentes involucrados (básicamente suelo y agua), antes y después del proceso de remediación aplicado;
- 4) Plan de Remediación;
- 5) Establecimiento de una cubierta vegetal protectora;
- 6) Monitoreo y seguimiento.

Siendo su accionar conjunto y sinérgico en torno a lograr restituir el valor ecológico y biológico, y en consecuencia económico.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de Gestión del Riesgo del municipio de Supía, será evaluado anualmente por el Consejo de Gestión del Riesgo en, además tendrá evaluaciones parciales de acuerdo a las eventualidades presentadas en el municipio, y de este modo después de concluido el evento el consejo de gestión se reunirá para saber si el plan cumplió su función o no y así se estará realizando un seguimiento y una evaluación constante a este plan.





ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
NIT 890.801.150-3

ANEXO 6:

DIRECTORIO INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DEL RIESGO DE
DESASTRES - 2013

NOMBRE	ENTIDAD	NUMERO TELEFONO
ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIERREZ	ALCALDIA	8560215
LUZ STELLA VELASQUEZ OCAMPO	ALCALDIA-GESTION DE RIESGO	8560245-3163958866
HERMAN TORO ARIAS	DEFENSACIVIL	3148654287
JESUS ALBAN MORENO	BOMBEROS	8560030-3147354940
GILBERTO RUBIO AYALA	POLICIA NACIONAL	8561031
FLOR MARIA RINCON SANCHEZ	CRUZ ROJA	3137466614
GLORIA PATRICIA SANCHEZ	HOSPITAL SAN LORENZO	8560022-3204362950
ALEJANDRAMARIA ARANA	SECRETARIA SALUD	8560039-3146805422
WILSON ALBERTO LEMOS MORENO	SECRETARIA PLANEACION	3128304970
FRANCISCO JAVIER PEREZ	SECRETARIA PLANEACION	3137677246
CLAUDIA PATRICIA ALARCON	SECRETARIA GOBERNO	3148896040
JORGE LUIS RIOS AYALA	COORDINADOR J A C	8560215-3122564507
SOCRATES CORREA MEDELLIN	DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO	8560215-3128650139
MARIA EMILCE SANCHEZ	SECRETARIA EDUCACION	8560215



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

NIT 890.801.150-3

MARLONANDRES GIRALDO RODRIGUEZ	PERSONERO MUNICIPAL	8560213
RESURRECCION AYALA	LIDER COMUNITARIO	3136125320
MARIA MATILDE FIGUEROA	LIDER COMUNITARIO	3117004924
JORGE EDUARDO ARISTIZABAL	PERIODISTA SUPIA TV	3206294366
MARIO DE JESUS TREJOS	RESGUARDO	3105104948
JOSE ANTONIO VALENCIA	LIDER COMUNITARIO EL DESCANSO	314615389
MARIA AMPARO VALENCIA DE VELEZ	COMUNIDA POPULAR	3218902694
MARIA CECILIA SALAZAR DE CASTAÑO	LIDER COMUNITARIA RENAN BARCO	3218902694
NANCY CECILIA NAVARRETE	LIDER PUERTO NUEVO	3113070870
JAMES ANTONIO CASTRO	LIDER COMUNITARIO LA MORAVIA	3206820741
GRIMANEZA BERMUDEZ	ASOMUNE	3117945477
JOSE EDIER MENESES CASTRO	ICBF	3113801439
JOSE ANTONIO VALENCIA	LIDER COMUNITARIO VDA DESCANSO	3146153893
JOSE WALTER RAMIREZ	COOTRANS LA VEGA	3148434317
MANUEL CANAVAL	ASOCOMERCIO	3136836950
NATALIA ANDREA MEJIA	CEMDER ALCALDIA	8560215



LA RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE

Calle 32 Nro. 6-11 Tel. 8560215 e-mail: alcaldia@supia-caldas.gov.co